

4016

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 10 OCT 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3900, con fecha 03 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: SOLANGE ANDREA MOREIRA URIBE</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga</b>	
<b>Función :</b> Colaboración en el programa de Programas y Convenios las siguientes funciones: A)Apoyo en la asesoría técnica del área de protección.Realizará monitoreo y reporte de casos ingresado OPD Temuco.-B)Apoyo en la intervención psicologica en casos que ingresan desde un enfoque integral e interdisciplinario.-C)Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.-D)Apoyo en terapia breve y evaluaciones psicologicas a beneficiarios de OPD.-F)Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.-G)Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito comunitario.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 750.000 3 cuotas de \$810.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.186.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de septiembre del 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre del 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.186.000.- (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 17.235.627
PREOBLIGACION	\$ 3.186.000
SALDO FINAL	\$ 14.049.627
OBW/xsv	